

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR. Noviembre (15) DE (2022)

EXPEDIENTE: 00154-2021

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS FONALIANZA

CAUSANTE: LEBIS LAURA PEREZ ORTEGA

Doy cuenta al señor Juez, con el presente asunto informándole de la solicitud de nombrar curador ad-litem. - A su despacho para que se sirva proveer.

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el Art. 48 Numeral 7° del C.G.P se,

RESUELVE:

*Vencido el término concedido para surtir el emplazamiento de la demandada **LEBIS LAURA PEREZ ORTEGA** para que comparezca al proceso y efectuada la inclusión en el Registro de personas emplazadas cuyo término se encuentra vencido, es por lo que se procede a designar a **ZULAY YACAMAN CESPEDES**, como Curador Ad-Litem dentro de este proceso. Comuníquesele, advirtiéndole que el desempeño del cargo es de forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra .

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 65 de fecha 25 de noviembre de 2022.
Laura Stephanie Robles Polo
Secretaria.